

# Política y derechos humanos en perspectiva subnacional: la comisión de derechos humanos en Río Negro durante la transición democrática (1983-1985)

*Politics and Human Rights from a Subnational Perspective: The Human Rights Commission in Río Negro During the Democratic Transition (1983-1985)*

**María Eliana Funes**

[mariaelianafunes@gmail.com](mailto:mariaelianafunes@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-3427-9049>

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Centro de Estudios Sociales y Políticos - Grupo de investigación sobre violencia, justicia y derechos humanos - Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

DOI: <https://doi.org/10.63376/spilquen.v29i1.7010>

Recibido 12|08|2025 – Aceptado 20|10|2025

## RESUMEN

El artículo analiza la creación, funcionamiento y alcances de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro durante los primeros años de la transición democrática argentina (1983-1985), en el marco de una investigación comparativa sobre dispositivos provinciales de búsqueda de la verdad. El objetivo es explicar cómo interactuaron dos variables centrales —la infraestructura organizativa del movimiento de derechos humanos y la dinámica interpartidaria— en la definición del formato institucional adoptado. Metodológicamente, el trabajo se inscribe en un estudio de caso intensivo, basado en la triangulación de fuentes primarias y secundarias: entrevistas semiestructuradas a exintegrantes de la Comisión, funcionarios y militantes; análisis de prensa local y documentos oficiales; y bibliografía especializada en justicia transicional y comisiones por la verdad. El análisis muestra que la Comisión rionegrina, dependiente del Poder Ejecutivo provincial, se conformó en un contexto de hegemonía oficialista y escasa confrontación partidaria, con fuerte articulación con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) regional y nacional. Este vínculo aportó legitimidad social y permitió un trabajo coordinado con la CONADEP, aunque sus investigaciones estuvieron limitadas por problemas logísticos, falta de infraestructura estable y resistencias locales. El caso evidencia que la viabilidad de estos mecanismos no depende exclusivamente del número de organizaciones participantes, sino de su legitimidad, trayectoria y capacidad de articulación con el Estado. También muestra cómo las condiciones políticas provinciales inciden en la adaptación territorial de políticas nacionales de justicia transicional. Se concluye que la experiencia rionegrina ilustra cómo la combinación de un interlocutor social reconocido y un gobierno dispuesto a integrarlo puede generar dispositivos efectivos para canalizar demandas de verdad y justicia.

**Palabras clave:** Derechos Humanos; Justicia Transicional; Río Negro; Transición Democrática; Política Subnacional.

## **ABSTRACT**

The article analyzes the creation, functioning, and scope of the Río Negro Human Rights Commission during the early years of Argentina's democratic transition (1983–1985), within the framework of a comparative study on provincial mechanisms for truth-seeking. The objective is to explain how two central variables—the organizational infrastructure of the human rights movement and inter-party dynamics—interacted in defining the institutional format adopted in this case. Methodologically, the study follows an intensive case study approach, based on the triangulation of primary and secondary sources: semi-structured interviews with former commission members, public officials, and human rights activists; analysis of local press and official documents; and specialized literature on transitional justice and truth commissions. The analysis shows that the Río Negro Commission, under the authority of the provincial executive branch, was formed in a context of ruling-party hegemony and limited partisan confrontation, with strong coordination with the regional and national branches of the Permanent Assembly for Human Rights (APDH). This connection provided social legitimacy and enabled coordinated work with the CONADEP, although its investigations were limited by logistical constraints, lack of permanent infrastructure, and local resistance. The case demonstrates that the viability of such subnational mechanisms does not depend exclusively on the number of participating organizations, but rather on their legitimacy, track record, and capacity to coordinate with the State. It also shows how provincial political conditions influence the territorial adaptation of national transitional justice policies. The Río Negro experience illustrates how the combination of a socially recognized interlocutor and a government willing to integrate them into the institutional design can create effective mechanisms for channeling demands for truth and justice.

**Keywords:** Human Rights; Transitional Justice; Río Negro; Democratic Transition; Subnational Politics.

## 1. INTRODUCCIÓN

El 10 de diciembre de 1983, con la asunción presidencial de Raúl Alfonsín, la Argentina inició la transición democrática tras más de siete años de dictadura militar (1976–1983), un período marcado por la represión sistemática, la desaparición forzada de miles de personas y la militarización del Estado. Entre los desafíos centrales del nuevo gobierno se encontraba definir cómo abordar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen autoritario. En este marco, las medidas iniciales incluyeron la derogación de la Ley de Autoamnistía, la promoción de acciones judiciales contra las cúpulas militares y la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), destinada a recabar información y testimonios sobre los crímenes de Estado.

La búsqueda de la verdad en la transición no estuvo exenta de disputas políticas e ideológicas. Mientras el movimiento de derechos humanos —conformado por una diversidad de organizaciones— reclamaba la conformación de una Comisión Bicameral del Congreso que garantizara recursos, legitimidad política y proyección nacional, las Fuerzas Armadas y sus aliados defendían su actuación en la “lucha antisubversiva” y rechazaban cualquier revisión del pasado. La decisión presidencial de optar por una comisión de notables, y no por una bicameral, respondió a consideraciones estratégicas orientadas a evitar una confrontación directa con las Fuerzas Armadas en los primeros meses del nuevo gobierno.

En paralelo al accionar de la CONADEP, en distintas provincias argentinas surgieron dispositivos propios de búsqueda de la verdad, que adoptaron formatos institucionales diversos: delegaciones de la CONADEP, comisiones bicamerales y comisiones especiales dependientes del Poder Ejecutivo provincial. Estas experiencias subnacionales respondieron a configuraciones políticas e institucionales particulares, en las que variables como la densidad organizativa del movimiento de derechos humanos local y la dinámica interpartidaria resultaron determinantes. En este contexto, el caso de la Comisión por los Derechos Humanos de Río Negro constituye un ejemplo revelador de cómo, en una provincia con ciertas particularidades del movimiento de derechos humanos y hegemonía oficialista, se

configuró un modelo de institucionalidad controlado por el Ejecutivo y con alcances limitados en términos de participación social.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO

Este artículo forma parte de una investigación más amplia cuyo objetivo es explicar las variaciones institucionales de las comisiones por la verdad creadas en el ámbito provincial durante los primeros años de la transición democrática argentina (1983–1985). La estrategia se basa en estudios de casos comparados en cuatro provincias: Córdoba, Tucumán, La Pampa y Río Negro. Aquí se analiza en detalle el caso rionegrino, pensado como una ventana para comprender la interacción entre dos variables centrales –la infraestructura del movimiento de derechos humanos y la dinámica interpartidaria– en la definición de los formatos de búsqueda de la verdad. Siguiendo a Eckstein (1975), los estudios de caso permiten captar lo específico de un proceso político y, a la vez, generar proposiciones de mayor alcance teórico. De igual modo, Lijphart (1971, citado en Yin, 2003) sostiene que la comparación controlada entre pocos casos posibilita aislar variables y explorar mecanismos causales. La elección de Río Negro responde a la variación de la variable dependiente (tipo de comisión), en un contexto de infraestructura de derechos humanos en etapa temprana y coincidencia de signo político entre gobernador y presidente, lo que, según la hipótesis general, favoreció la creación de una comisión dependiente del Ejecutivo provincial.

La investigación se desarrolló en dos etapas. La primera fue un relevamiento de las comisiones por la verdad en las 23 provincias argentinas entre diciembre de 1983 y mayo de 1985, desde la restauración institucional hasta el Juicio a las Juntas (Funes, 2024a). Este mapeo permitió construir una tipología con tres formatos: a) delegaciones de la CONADEP, b) comisiones bicamerales y c) comisiones provinciales dependientes del Ejecutivo. La segunda etapa consistió en la selección y análisis en profundidad de cuatro casos, siguiendo el diseño de “casos con valor positivo de la variable dependiente” (Mahoney y Rueschemeyer, 2003), con el fin de cubrir la variación observada. Para cada caso se reconstruyó el proceso de creación y funcionamiento, considerando interacciones político-partidarias, articulación con

organizaciones de derechos humanos y contexto provincial. Como plantean George y Bennett (2005), este enfoque vincula hipótesis y observaciones empíricas mediante *process tracing*, conectando causas y efectos en escenarios concretos.

La estrategia metodológica combinó fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras, se realizaron entrevistas semiestructuradas con criterio de saturación a exintegrantes de las comisiones, funcionarios y militantes de derechos humanos. En Río Negro, se entrevistó a actores vinculados directa o indirectamente a la Comisión, además de periodistas y referentes sociales. El acceso se realizó mediante la técnica de "bola de nieve" (Sampieri, 2020), que, como señala Guerring (2006, citado en Yin, 2003), facilita obtener información cualitativa densa y comprender percepciones y estrategias de los actores. Entre las fuentes secundarias se analizaron informes oficiales, prensa provincial correspondiente al período 1983–1985, documentos de archivo y bibliografía especializada sobre justicia transicional y comisiones por la verdad (Hayner, 2008; Teitel, 2000; Van Zyl, 2008). El abordaje de la prensa permitió reconstruir el clima político y las narrativas públicas en torno a los procesos de producción de verdad, mientras que la literatura académica permitió inscribir el caso en un marco analítico más amplio. Asimismo, se incorporó una revisión bibliográfica específica sobre las comisiones provinciales argentinas, considerando tanto estudios centrados en experiencias dependientes del poder ejecutivo provincial (Mereb, 2017a; Moroni, 2020) como trabajos reunidos en el dossier compilado por Scocco y Solís (2020), que abordan diversas trayectorias subnacionales. Investigaciones previas han examinado el surgimiento y funcionamiento de las comisiones de Córdoba, Rosario, Bahía Blanca y Mar del Plata, atendiendo a sus inserciones en disputas políticas locales y a sus articulaciones con la CONADEP a nivel nacional (Solís, 2017; Scocco, 2015; Rama, 2019; Funes, 2015, 2021, 2023 y 2024; Funes y Andriotti Romanin 2023; Funes, Martínez y Pluchino, 2024). En términos generales, estos trabajos privilegian enfoques de estudio de caso, con escaso desarrollo comparativo, incluyendo análisis sobre comisiones bicamerales (Kotler, 2007) y delegaciones de la CONADEP, en diálogo con investigaciones recientes sobre los procesos represivos a escala subnacional.

La hipótesis central sostiene que el tipo de comisión por la verdad creada a nivel provincial depende de la interacción entre la infraestructura organizativa del movimiento de derechos humanos y la dinámica interpartidaria. La primera refiere a densidad, antigüedad y articulación política a escala provincial (McAdam, McCarthy y Zald, 1999). La segunda alude al signo político del gobernador respecto del presidente y al grado de competencia o cooperación entre UCR y PJ en el período (Calvo y Escolar, 2005; Catterberg, 1989). En la matriz analítica, los casos con infraestructura sólida y alineamiento partidario tendieron a conformar delegaciones de la CONADEP; con infraestructura fuerte y desalineamiento, comisiones bicamerales; y en contextos de articulación temprana, como en Río Negro, comisiones dependientes del Ejecutivo provincial.

El análisis subnacional tiene una doble motivación: superar la visión centralista que considera las dinámicas provinciales como reflejo de la política nacional (Suárez Cao, Batlle y Wills Otero, 2017) y, como señalan Snyder y Wolfson (2009), ampliar observaciones y realizar comparaciones controladas que clarifican mecanismos causales. Este enfoque resulta clave en la justicia transicional, donde la interacción entre niveles de gobierno y actores sociales presenta gran heterogeneidad territorial. Así, el caso de Río Negro permite comprender por qué se creó una comisión dependiente del Ejecutivo y cómo factores políticos e institucionales condicionaron las políticas de memoria y verdad en la transición democrática.

### **3. ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO DE DDHH: LOS VÍNCULOS EN EL ALTO VALLE (NEUQUÉN Y RÍO NEGRO)**

Antes de abordar los inicios del movimiento de DDHH en Río Negro, es necesario subrayar la estrecha relación histórica con Neuquén, marcada por fronteras compartidas, cooperación política y agendas comunes en temas regionales y económicos. Por ello, el proceso político de la transición democrática en Río Negro debe pensarse interconectado con escenarios y actores neuquinos.

En este marco, la delegación de la APDH en Neuquén se conformó tempranamente, a mediados de 1975, impulsada por el aumento de víctimas y la

presencia del obispo Jaime de Nevares, fundador de la APDH Buenos Aires, quien estableció un vínculo directo con la capital. Entre sus integrantes se destacó Noemí Labrune, luego parte de la Comisión de DDHH de Río Negro, cuyo compromiso la llevó a mantener contacto fluido con la APDH nacional, viajando regularmente a Buenos Aires donde los representantes patagónicos tenían voz, pero no voto (Bohoslavsky, 2023).

Siguiendo los principios de la APDH central, la composición de la delegación fue también diversa<sup>1</sup>. Los participantes de la primera reunión convocada por el obispo de Neuquén, como Noemí y Cristian Labrune, provenían de trayectorias militantes diversas –partidarias, sindicales y barriales–, aunque con convicciones ideológicas y religiosas distintas. En 1977, la incorporación de familiares dio origen a la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, antecedente de Madres de Plaza de Mayo. La coexistencia de ambos sellos –APDH y Comisión de Familiares– en petitorios respondía a una estrategia de legitimación más que a diferencias ideológicas: detrás actuaba el mismo grupo (Bohoslavsky, 2023). La visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979 fue decisiva. Noemí Labrune impulsó a familiares a testimoniar en Buenos Aires, coordinó la información disponible y elaboró un informe entregado al organismo, que circuló entre figuras influyentes.



Asunción de Álvarez Guerrero, gobernador Río Negro.  
Fuente diario Río Negro, 12 de diciembre 1983

<sup>1</sup> La primera reunión nucleó a trece personas de Neuquén capital, Centenario, Cipolletti, Allen y Roca, entre quienes estaban Cristian y Noemí Labrune, el sacerdote Héctor Galbiatti, el Pastor Luterano Emilio Bôsemberg, Rosita e Israel Preiss, Carlos González Avenente, Horacio Ventura. Otras personas se fueron sumando de manera incondicional a la tarea de proteger la vida. Véase Bohoslavsky, 2023.

El 10 de diciembre de 1983 asumieron los nuevos gobernadores: Felipe Sapag en Neuquén (MPN) y Osvaldo Álvarez Guerrero en Río Negro (UCR). Un día antes, más de dos mil personas marcharon en Neuquén y ciudades del Alto Valle convocadas por delegaciones de la APDH en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Aquella movilización reposicionó la cuestión de los derechos humanos en la agenda pública regional durante la transición. Aunque existían otros organismos, la APDH fue la principal fuerza, con delegaciones articuladas en casi todas las ciudades del Comahue que estaban coordinadas entre sí.



*Fuente diario Río Negro, 10 de enero 1984  
(mismo día que informan que crearían una Comisión Especial del Ejecutivo)*

El 10 de enero de 1984, la APDH regional, a través del diputado radical Hugo Piucill<sup>2</sup>, denunció 37 desapariciones en Río Negro, para que se incorporaran a la futura CONADEP. Pocos días después, el 15 de enero, se celebró en Viedma el primer congreso regional de la APDH<sup>3</sup>, con la presencia de Fernández Meijide y Emilio Anzorena (APDH Buenos Aires), legisladores de distintos bloques y autoridades provinciales. Allí se definió un plan de acción contra la reforma del Código de Justicia Militar, denunciando la persistencia de fueros que garantizaban impunidad, y se

<sup>2</sup> Hugo Diógenes Piucill fue un político argentino que formó parte de la Unión Cívica Radical. Ocupó el cargo de diputado nacional por la provincia de Río Negro desde 1983 hasta 1987. Como miembro de los enviados legislativos, participó en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas junto con sus colegas Santiago Marcelino López y Horacio Hugo Huarte, todos ellos diputados radicales. Una de las actividades que realizó estando en la CONADEP fue el viaje a Madrid junto a Magdalena Ruiz Guiñazú, donde recibían denuncias relacionadas con los desaparecidos.

<sup>3</sup> En el Congreso regional de APDH realizado en Viedma participaron las delegaciones de Neuquén, Roca, Allen, Río Colorado, Bahía Blanca y Viedma (información extraída del diario Río Negro del 19 de enero de 1984). Más adelante se sumó a los congresos la delegación de San Carlos de Bariloche.

reclamó la creación de una Comisión parlamentaria provincial<sup>4</sup> que investigara violaciones a los derechos humanos<sup>5</sup>.

El 7 de marzo de 1984, Noemí Labrune, también fundadora de la delegación del CELS<sup>6</sup>, difundió públicamente un listado de desaparecidos de Río Negro y Neuquén, incluyendo casos ocurridos en otras provincias. La iniciativa visibilizó ante la opinión pública que la represión también había golpeado al sur del país. En los primeros meses democráticos, las delegaciones de la APDH del norte patagónico se mantuvieron muy activas, emitiendo comunicados y denunciando casos: en Cipolletti informaron nuevas desapariciones (diario Río Negro, 20/01/1984); en Neuquén familiares se reunieron con el gobernador Sapag (diario Río Negro 04/01/1984); en Viedma cuestionaron a jefes militares ("Juicios de la APDH sobre jefes Militares", diario Río Negro 10/02/1984); y en Bariloche aportaron datos sobre desapariciones (diario Río Negro 03/03/1984). Estas acciones muestran cómo la APDH regional actuó como actor central en la lucha por instalar un sentido colectivo sobre las violaciones cometidas durante la dictadura.

## 4. COMISIÓN ESPECIAL DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO PROVINCIAL

### 4.1 A VEINTINUEVE DÍAS DE ASUMIR

El gobierno de Álvarez Guerrero tuvo desde sus inicios la intención de crear una comisión que investigue los delitos cometidos durante la dictadura en la provincia de Río Negro. A pocos días de asumir su mandato, el gobernador dio una conferencia marcando posición respecto de la "situación catastrófica recibida" por la "injusticia social" atravesada en la provincia debido a la "estructura ilegítima de la dictadura

---

4 Es importante destacar que esta misma situación ya se había dado en diciembre de 1983 en la provincia de Neuquén donde tanto la APDH como la Comisión de Familiares de detenidos desaparecidos por razones políticas y gremiales habían recolectando firmas para avalar la creación de una comisión investigadora legislativa provincial formada por legisladores de Movimiento Popular Neuquino y el justicialismo (fuente: diario Río Negro del 23 de diciembre de 1983).

5 Fuente diario Río Negro, 16 de enero de 1984 y 19 de enero de 1984

6 En una entrevista realizada por la colega Ayelén Mereb en diciembre de 2013 Noemí Labrune explica su doble pertenencia dentro del movimiento de DD. HH. (APDH Y CELS). Allí explicita "A fines del 78, principios del 79 se forma el CELS, como una escisión de la APDH. Eso no se dice mucho, pero es así. ¿Por qué? De todo ese archivo maravilloso nosotros queríamos hacer un pre-informe para trabajar sobre... los juristas y qué sé yo que iban a venir de la Comisión de la OEA, que era gente muy...no que apañaba, pero que no había tenido grandes reacciones frente a otras dictaduras de América Latina. Entonces íbamos a hacer todo un informe, y la APDH decidió no trabajar con esas informaciones que tenía. Que viniera la gente a decir lo que quisiera y que los juristas después armaran, y eso tenía un montón de riesgos como que la gente... bueh. Entonces se formó el CELS, algunos después no volvieron a la APDH y otros sí mantuvimos las dos pertenencias... el CELS quería trabajar con el archivo y adelantarse a la llegada de la OEA que eran unos tipos clave con conocimiento y todo, iban a estar poco tiempo, y la gente más conservadora, en el sentido de conservar la institución, era la mayoría de la APDH" (Entrevista realizada y facilitada por Ayelén Mereb el 26 de diciembre de 2013).

militar"<sup>7</sup>. En el mensaje dirigido por el gobernador a toda la población se encontraban presentes ministros de gobierno (Oscar Pandolfi, Edgar Massaccesi, entre otros) como así también el diputado nacional Piucill quien participó de los anuncios referidos a la creación de la Comisión Provincial por los derechos humanos. Álvarez Guerrero sostuvo que en los veintinueve días de gobierno pudieron observar la situación catastrófica en la que se encontraba la provincia, no solo por cuestiones económicas, desocupación, quiebras de empresariado, entre otros, sino porque "todo eso estaba asentado en la estructura legal de la dictadura militar en un régimen en el que campeaba con la violencia, la censura, la persecución y el espionaje, la arbitrariedad y la soberbia, la violación de los derechos humanos y los valores humanos, y en definitiva el aplastamiento de las potencialidades vitales de un pueblo cuya dignidad había sido brutalmente encarnecida"<sup>8</sup>.

De esta forma, en la agenda política ocupaba un lugar central la referencia al pasado de violencia y violación a los derechos humanos como un vector que explicaba otros problemas. Esta imputación de sentido de la situación presente permitía la elaboración de una propuesta.



Fuente diario Río Negro, 10 de enero 1984

<sup>7</sup> Fuente diario *Río Negro*, 10 de enero de 1984.

<sup>8</sup> Fuente diario *Río Negro*, 10 de enero de 1984.

En consonancia, Álvarez Guerrero aseguró que la decisión de su gobierno era “constituir una comisión de derechos humanos en el más breve plazo para que recoja todas las denuncias sobre violaciones de dichos derechos, impulse las acciones administrativas o judiciales que correspondan, asesoren a los particulares damnificados o actúen correctamente por sí ante la justicia”. A su vez, agregó que “para ellos se han iniciado las consultas con personalidades destacadas o distinguidas por su defensa de los valores humanos en nuestra provincia y con las autoridades del poder legislativo y del poder judicial de Río Negro, a fin de que dicha Comisión tenga poderes suficientes para hacer plenamente efectiva su acción reparadora”<sup>9</sup>. La idea de “reparación” que se observa en el discurso de Álvarez Guerrero está fuertemente fundamentada en la búsqueda de la verdad reconociendo las violaciones a los derechos humanos, la posibilidad de enjuiciamiento a los responsables de los crímenes de la dictadura y la construcción de una democracia sólida que reconstruya los lazos sociales fracturados por la represión.

#### 4.2. LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN

El 5 de marzo de 1984, bajo el número de decreto 375, se creó la Comisión por los Derechos Humanos de la provincia de Río Negro. Allí se establecen, a lo largo de doce artículos, los objetivos y alcances que tendría dicha Comisión. El objetivo principal era el de recibir denuncias, recopilar pruebas e investigar todo lo referido a los hechos delictivos perpetrados durante la última dictadura militar. La periodización circunscribía a la dictadura como el periodo a investigar. Al mismo tiempo tendrían la potestad de “denunciar ante la justicia” aquellos hechos que surjan de sus investigaciones como así también “colaborar con la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) y entidades similares” obteniendo “los elementos y personal necesario para realizar las tareas” de parte del Poder Ejecutivo<sup>10</sup>.

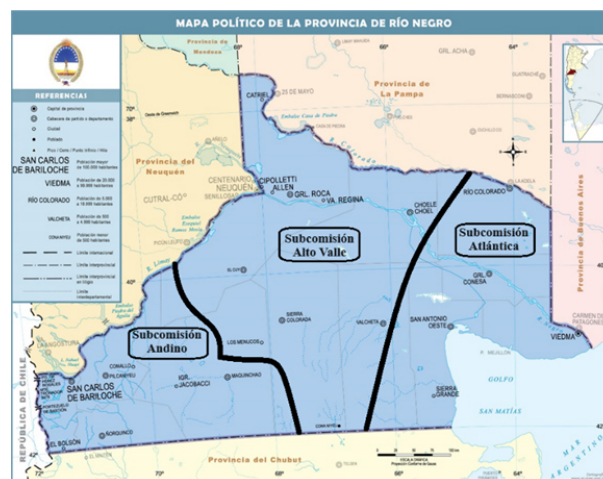
El 12 de marzo de 1984, bajo el número de decreto 415, el gobernador designa a los integrantes de la Comisión. El Poder Ejecutivo provincial estableció que “para

---

<sup>9</sup>Fuente diario *Río Negro*, 10 de enero de 1984.

<sup>10</sup>Fuente Boletín Oficial de la provincia de Río Negro del día 22 de marzo de 1984.

su formación se debe considerar a aquellas personas que más se han destacado en nuestro territorio demostrando su ineludible valentía y voluntad por defender el estado de derecho y la vida de los ciudadanos, repudiando la violencia y asumiendo una conducta activa frente a las graves violaciones legales de la represión ideológica e indiscriminada"<sup>11</sup>. Fue así que estuvieron designados el diputado nacional por la UCR e integrante de la CONADEP, Piucill (quien sería el vínculo directo con la Comisión provincial y la CONADEP nacional), y dirigentes y militantes por los derechos humanos destacados por cada una de las tres jurisdicciones judiciales que constituían el territorio rionegrino: Alto Valle, zona atlántica y cordillerana. Estas divisiones además coinciden con las que establecía la dictadura militar en la provincia siendo Río Negro la Zona de Seguridad 5 (Patagonia), y dentro de ella, las Subzonas 51 y 52.



Elaboración propia: División de las subcomisiones.  
Fuente del mapa: Mapoteca Argentina

El Dr. Fernando Chironi y el presbítero Vicente Pellegrini fueron nombrados por el obispo Miguel Hesayne para representar a la Democracia Cristiana en la zona atlántica, donde también se destaca el obispo Jaime de Nevaes, quien era un crítico acérrimo de régimen militar y colaboró con la Comisión. En el Alto Valle, el Dr. Julio Rajneri, director del diario *Río Negro* y dirigente del radicalismo provincial, fue designado, junto con Noemí Fiorito de Labruno y el Dr. Horacio Muñoz de la APDH

<sup>11</sup> Fuente Boletín Oficial de la provincia de Río Negro del día 29 de marzo de 1984.

Valletana. En la zona andina, fueron designados el Dr. Rubén Marigo, líder peronista y abogado laboralista, y el Ing. Víctor Bravo Martínez de la APDH y la Fundación Bariloche, de San Carlos de Bariloche. A pesar de que se había invitado al Poder Legislativo a designar a otros seis miembros, solo se incluirían aquellos dentro del bloque mayoritario (UCR), como Mary Soldavini de Ruberti, Silvia Laguardia de Luna, Ana Ida Piccinini y el Dr. Edgardo Fernández. Así, al igual que en la CONADEP, el justicialismo no ocupará el lugar previsto. Esta decisión del partido justicialista llamó la atención, en ese momento, a varios de los integrantes designados. Reflexionando en torno a esto, Chironi establece:

En esa Comisión, yo recuerdo muchos de los integrantes que estuvieron, pero hubo una particularidad que fue que invitó a la legislatura a designar representantes y el partido justicialista, a semejanza de lo que había ocurrido en la CONADEP, no aceptó, supongo que, porque el pensamiento de ellos era que tenía que ser una Comisión Bicameral en todo caso, o una Comisión mixta. Y esta lo era en alguna medida, pero la iniciativa fue del gobierno de Álvarez Guerrero (entrevista Fernando Chironi, julio 2023).

Según recuerdan algunos de los integrantes de la Comisión provincial la iniciativa de crear una Comisión fue del gobernador con ánimos de replicar lo que el presidente Alfonsín estaba realizando en la ciudad de Buenos Aires. La idea de crear una Comisión espejo a la de Buenos Aires mostraba el impacto que ésta comenzaba a alcanzar en la consideración de la dirigencia política local y al mismo tiempo la centralidad que desde la política tenían los derechos humanos en la escena pública. En este sentido, Chironi recuerda:

"Fui invitado y acepté participar en esa Comisión. Y efectivamente fue el doctor Álvarez Guerrero, gobernador en ese momento, que le dio un impulso muy importante (...) fue una iniciativa del gobernador, que tenía en mente lo que estaba ocurriendo con el presidente Alfonsín y la creación de la CONADEP, replicando en Río Negro una Comisión con características similares" (entrevista Fernando Chironi, julio 2023).

Luego de constituida la Comisión se procedió a realizar la primera reunión el día 17 de marzo de 1984 en la sede del diario *Río Negro* de la ciudad de Roca. "Queremos que la sociedad rionegrina marche por una senda de justicia y equidad" dijo el ministro de Gobierno Rionegrino Horacio Massaccesi, al iniciar la reunión de la Comisión. Seguidamente, estableció la necesidad de que la Comisión ayude a "ver

claro a los ciudadanos" para que "nunca más un funcionario haga oídos sordos a pedidos de justicia"<sup>12</sup>.



Primera reunión de la Comisión.  
Fuente diario Río Negro,  
18 de marzo de 1984



Primera reunión de la Comisión.  
Fuente diario Río Negro,  
18 de marzo de 1984

Para finalizar dio cuenta de la importancia de que la reunión "se haya realizado en la editorial del diario *Río Negro* (ya que) es un agradecimiento a un medio que supo llevar la bandera de la lucha por los derechos humanos, en los momentos en que pocos eran capaces de hablar"<sup>13</sup>. Los asistentes integrantes de la Comisión fueron: Hugo Piucill, Rubén Marigo, Horacio Muñoz, Julio Rajneri, Noemí Fiorito de Labruno y Víctor Bravo y ausentes por causas personales Vicente Pellegrini (sacerdote designado en representación del obispo de Viedma) y Chironi. En la reunión, los integrantes realizaron un intercambio para determinar las pautas de trabajo y determinar las tres jurisdicciones en las cuales investigarían los distintos grupos de trabajo.

<sup>12</sup> Fuente diario *Río Negro*, 17 de marzo de 1984.

<sup>13</sup> Es importante aclarar que el diario *Río Negro* ofreció un gran apoyo a la comisión durante sus investigaciones, no solo por la propia participación del Dr. Julio Rajneri en la comisión, sino por las cuantiosas veces que brindó espacio en el propio diario para divulgar a la sociedad cuestiones referidas a los derechos humanos.

### 4.3. EL FUNCIONAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LAS TRES ZONAS: "trabajo más de hormigas"

Como se dijo anteriormente, para un mejor funcionamiento de la Comisión se decidió dividir a la misma en tres jurisdicciones: Alto Valle (siendo los integrantes Rajneri, Muñoz y Labrune), Atlántica (Chironi y Pellegrini) y Andino (Marigo y Bravo). Cada subcomisión realizaría las tareas de investigación en las zonas designadas tomando denuncias, viajando a buscar posibles denunciados, entre otras cuestiones. Al respecto Chironi recuerda los motivos por los cuales fue necesaria la subdivisión de zonas:

"Esta provincia es muy grande, los desplazamientos llevan mucho tiempo y cada uno de los que participábamos estábamos ad honorem (...) se trabajó por zonas —Andina, Alto Valle, Valle Medio, Valle Inferior y Atlántica— tomando declaraciones a detenidos, familiares y testigos. Con eso se pudo trabajar y luego se unieron los distintos componentes en el informe final." (entrevista a Fernando Chironi julio 2023).

El integrante de la subcomisión de Andina, Rubén Marigo, hace una observación muy parecida respecto de los motivos que llevaron a dividir la Comisión en tres jurisdicciones:

"La Comisión decidió dividirse en zonas porque era imposible ir y volver de Viedma, a 1000 km de distancia. A veces la investigación se dispersaba y trasladarse resultaba difícil (...) por eso se hizo la división y fue buena. Generalmente este tipo de comisiones tan grandes no funcionan, pero esta funcionó." (entrevista a Rubén Marigo Agosto 2023).

Durante los nueve meses de trabajo las subcomisiones realizaron tres reuniones plenarios. La primera fue el 11 de abril en Viedma, con la participación de Labrune, Julio Rajneri, Rubén Marigo, Chironi, Víctor Bravo y legisladores radicales (Edgardo Fernández y Stella de Ruberti), además de la APDH local<sup>14</sup>. El encuentro se centró en los informes regionales, la inspección del centro clandestino "La Escuelita" en el Alto Valle junto a referentes neuquinos, y testimonios recogidos en Bariloche, Jacobacci y El Bolsón.

<sup>14</sup> El encuentro fue celebrado en el colegio de abogados de la ciudad invitando a la APDH local y a legisladores del bloque justicialista que habían desistido de participar de la comisión ya que, como dijimos con anterioridad, su objetivo era la creación de una comisión bicameral para que realizase las tareas de investigación.



Segundo plenario de la Comisión en la ciudad de Gral. Roca.  
Fuente diario *Río Negro*, 3 de junio de 1984

El 2 de junio la Comisión se reunió en plenario en General Roca con la participación de Labrune, Rubén Marigo, Víctor Bravo, Julio Rajneri, Hugo Piucill y Horacio Muñoz. También asistieron integrantes de la APDH de Neuquén, Oscar Ragni y Raúl Preiss. En la sesión se resolvió iniciar la fase final del trabajo, centrada en la redacción del informe y la presentación judicial de los casos documentados. El informe debía exponer la recepción e investigación de denuncias, la organización del aparato represivo y la responsabilidad de sus actores. Se estableció ordenarlo en torno a tres ejes: la ausencia de episodios subversivos en los años analizados, las características de la estructura represiva provincial (incluido el centro clandestino “La Escuelita” de Neuquén), y las particularidades de la represión en cada subzona.

El 26 de septiembre de 1984, Labrune brindó una conferencia de prensa donde anunció que el informe final se presentaría en octubre e incluiría “el nombre y apellido de los responsables de la represión” en la zona. Sin embargo, esa información no se hizo pública, al igual que en la CONADEP nacional. Se resolvió no difundir los nombres ni filtrarlos a la prensa, lo que muestra cómo la denuncia nominal, aunque potente, no prevaleció. Ese mismo día, Labrune señaló que los diputados de la Comisión revisarían la redacción final y fijarían fecha de entrega. El informe incorporaría testimonios sobre unos 30 secuestros, 22 con víctimas aún desaparecidas, y afirmó: “tenemos a los responsables (...) militares y de la policía federal”.<sup>15</sup>

Es importante resaltar que ninguna de las tres jurisdicciones tenía un lugar físico concreto. Los integrantes iban en busca de testimonios respecto de lo

<sup>15</sup>Fuente diario *Río Negro*, 26 de septiembre de 1984.

acontecido o tomaban base de denuncias realizadas previamente a organizaciones de derechos humanos, principalmente las delegaciones de la APDH. Rubén Marigo, integrante de zona andina, recuerda:

“Íbamos a El Bolsón, avisábamos antes. Generalmente íbamos a radio nacional El Bolsón (...) así que todo el mundo sabía que íbamos y alguna gente colaboraba y otros no. Pero te debo decir que yo hubiera esperado un eco mayor de la población (...). Lo mismo nos pasó en Jacobacci, estuvimos en la radio nacional (...) y en una escuela y creo que se acercaron dos personas nada más. No hubo una colaboración como yo esperaba. Era un trabajo bien de hormigas.” (entrevista a Rubén Marigo, julio 2023).

En el caso de la zona andina existió la particularidad de que el Colegio de Abogados les prestaba sus instalaciones para que se reunieran, pero no recepcionaban denuncias en ese lugar. Los integrantes de la Comisión debían recurrir a redes de sobrevivientes y familiares para conseguir recabar información y para ello, se trasladaban en busca de testimonios a distintos lugares. Chironi comenta al respecto:

“No había un lugar físico, nosotros íbamos. De hecho, yo me moví en muchos lugares, incluso (...) a tomar algunas declaraciones cerca de Bahía Blanca, a Médanos, donde había gente que había estado detenida, o familiares vinculados al accionar en Río Negro. Mucha información la daban las mismas personas que habían estado detenidas (...) en algunos casos nos acompañaron a tomar declaración de algún testigo.” (entrevista realizada a Fernando Chironi en julio de 2023).

En el Alto Valle, la infraestructura de la Comisión se apoyaba en la referencia de Labruno en derechos humanos y en la participación de Julio Rajneri, director del diario Río Negro. Esto ofrecía un punto claro para quienes quisieran dar testimonio, aunque no eliminaba el temor a denunciar ante un organismo estatal cuando persistían redes de la dictadura. Es importante destacar que la colaboración entre los integrantes de las distintas regiones fue estrecha: se reunían periódicamente y mantenían contacto telefónico para coordinar investigaciones, compartir avances y definir tiempos.

El 18 de octubre, en Bariloche, se realizó la tercera y última reunión plenaria, dedicada al cierre y la evaluación final. Allí se subrayó la resistencia del Ejército a

permitir la inspección de la Escuela de Instrucción Andina, denunciada por sobrevivientes, hecho que quedó registrado en el Informe Final de la Comisión.

## 5. SISTEMA POLÍTICO E INTERACCIÓN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

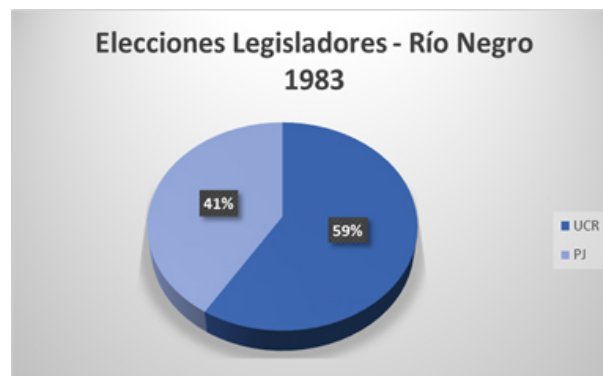
Con el 53% de los votos y mayoría en la legislatura provincial, el 10 de diciembre de 1983 asumió la gobernación de Río Negro el radical Osvaldo Álvarez Guerrero. Abogado e intelectual de centroizquierda, se había radicado en Bariloche tras el golpe de Onganía y desde allí había participado activamente de la reorganización partidaria por la línea interna Movimiento Renovación y Cambio impulsada por Alfonsín (Mereb, 2017a)<sup>16</sup>. En segundo lugar, quedaría el candidato del PJ, Mario Franco<sup>17</sup>, con el 37% de los votos y en el tercer lugar el candidato del Partido Provincial Rionegrino (PPR) con el 2.1% dirigido por el antiguo gobernador de facto Roberto Requeijo, quien había obtenido el segundo puesto en los comicios provinciales anteriores (en el año 1973), venciendo al radicalismo. No obstante, en vista de las elecciones de 1983, el PPR sufrió un debilitamiento debido al aumento en la desaprobación pública hacia los partidos asociados de alguna manera con los regímenes de facto previos, postulando al empresario Domingo López Oribe como candidato a la gobernación.

En la provincia de Río Negro se dio una polarización bipartidista dejando a la Cámara Legislativa representada por 21 representantes de la UCR y 15 del PJ sobre 36 legisladores totales que contienen a la cámara.

---

<sup>16</sup> En 1973 fue electo diputado nacional y a lo largo de la década fue un férreo defensor de presos políticos. Sufrió en carne propia la persecución en dictadura y a pesar de la censura que le impusieron en la tarea periodística que también realizaba, continuó participando de las actividades clandestinas del partido. Llegado el momento, fue designado candidato a gobernador en honor a su trayectoria y compromiso con la recuperación del orden democrático (Mereb, 2017a).

<sup>17</sup> En 1973, el Partido Justicialista de Río Negro se adhirió al ámbito nacional y Mario Franco fue designado como candidato a la gobernación. Franco logró acceder al cargo en las elecciones del 11 de marzo de 1973, obteniendo el 46.10% de los votos. Aunque la legislación electoral requería una segunda vuelta entre él y el exgobernador de facto Roberto Requeijo, quien había conseguido el 24.83% de los sufragios, Requeijo optó por no participar en el desempate, lo que llevó a que Franco fuera proclamado gobernador de manera automática.



*Elaboración propia: datos extraídos escrutinio definitivo Ministerio del Interior*

Como indica Mereb (2017a:199) en referencia a las aspiraciones del gobernador electo "el objetivo primario de su mandato sería el restablecimiento de la vigencia absoluta de los valores y los derechos humanos". Por lo tanto, durante la constitución de la Comisión provincial, resolvió convocar a individuos relacionados con el movimiento, así como a integrantes de la Cámara Legislativa, de su partido y del Partido Justicialista. Al igual que en el resto de las comisiones lideradas por representantes de la UCR (como es el caso de todas las delegaciones de la CONADEP a escala provincial y local) los integrantes del partido justicialista decidieron no participar ya que insistieron en la necesidad de la constitución de una Comisión dependiente del legislativo provincial<sup>18</sup>.

Es importante resaltar que durante los nueve meses en los que estuvo trabajando la Comisión provincial, no existieron altercados ni discusiones sobre este tema entre la UCR y el PJ en la provincia. No se registra ninguna propuesta ni discusión que indique la intención de establecer una Comisión Legislativa. Según Marigo, la conformación de una Comisión Legislativa habría resultado más adecuada, en la medida en que hubiera otorgado mayores garantías jurídicas y un marco institucional más robusto para el desarrollo de la investigación, atendiendo a consideraciones tanto operativas como políticas:

<sup>18</sup> Esta afirmación se apoya en un corpus de fuentes primarias y secundarias que incluye el análisis de prensa provincial de la época, documentación oficial sobre la creación y funcionamiento de las comisiones y delegaciones de la CONADEP, bibliografía especializada, así como entrevistas en profundidad realizadas a integrantes de comisiones provinciales en el marco de una investigación más amplia que abarcó las experiencias de Tucumán, Córdoba y La Pampa. Para más información ver Tesis doctoral en ciencia política (UNSAM) de Funes 2025 (<http://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/3067>)

"Acá es unicameral la legislatura. La verdad que lo pedimos nosotros, hablamos con algunos políticos, no hubo un eco en eso. (...) Me pareció un error garrafal porque la lucha contra la impunidad de la dictadura no tiene diferencias políticas y eran secuestrados y torturados tanto unos como otros. Así que para mí fue un error, creo que es una falta de discusión política." (entrevista Rubén Marigo, julio 2023).

A pesar de que los integrantes de la Comisión de derechos humanos solicitaron la creación de una Comisión Legislativa, los funcionarios políticos no respondieron ni tomaron medidas. En este sentido, la ausencia de participación del Partido Justicialista tanto en la Comisión impulsada por el Poder Ejecutivo como en iniciativas legislativas orientadas a la creación de una comisión propia permite interpretar un distanciamiento activo de este dispositivo institucional en el caso de Río Negro. Al mismo tiempo, tomaron la decisión de no participar, pero tampoco interferir ni obstaculizar el curso de la investigación que llevaría a cabo la Comisión.

Con la designación de los miembros de la Comisión se mostró el vínculo directo entre la Comisión provincial y la CONADEP nacional. Particularmente se observa con la designación de Piucill, diputado nacional de la UCR y miembro de la CONADEP, quien actuaba como el enlace directo entre la Comisión provincial y la CONADEP nacional.



Fuente diario Río Negro, 10 de marzo de 1984

Este vínculo directo que realizaba el diputado Piucill permitía un trabajo colaborativo entre la Comisión nacional y la Comisión provincial. Más allá del tipo de Comisión que podía tener cada provincia, los trabajos de investigación no se superponían, más bien la información generada por éstas funcionaba como afluentes. En este sentido Labrune recuerda:

“Viste que se formó la CONADEP a nivel nacional. La gente podía ir allá de cualquier lugar. Pero algunas provincias hicieron una Comisión propia (...) que mandaban los informes después a la CONADEP. (...) La de Río Negro fue una Comisión del Poder Ejecutivo. La de Neuquén, del Legislativo. Y esta de Río Negro tenía legisladores provinciales y nacionales, gente del Ejecutivo y 2 o 3 o 4 (...) de los organismos de DDHH.” (entrevista realizada por Ayelén Mereb en diciembre de 2013).

A lo largo de los 9 meses que la Comisión provincial estuvo activa, el diputado Piucill participó de varias actividades que vinculaban su doble pertenencia. El 10 de enero de 1984, la APDH del Alto Valle entregó al diputado 37 denuncias de desapariciones de personas en la provincia de Río Negro, para su presentación ante la CONADEP. En este sentido el diputado señaló:

“sin duda, los datos serán transmitidos a la Comisión nacional. En el término de pocos días se puede hacer llegar todo este material a la Comisión nacional que después tendrá que trasladarla como indica el proyecto de ley, a la justicia para que se inicie el plan de juzgamiento a las responsabilidades que le correspondan a cada uno”<sup>19</sup>.

El 1 de marzo de 1984 el gobierno de la provincia de Río Negro resolvió elevar a la CONADEP las declaraciones formuladas ante la Comisión por el ex agente de policía de la provincia de Buenos Aires, Julio César del Pino González. El declarante efectuó un relato ante la comisión sobre la detención y desaparición del abogado bonaerense Rodolfo Gutiérrez y sobre su posterior secuestro y liberación, involucrando a ex jefes militares. Esto significó un hecho curioso pues no era frecuente que miembros de las fuerzas de seguridad que habían actuado en la represión reconocieran lo ocurrido y brindaran testimonio aportando datos<sup>20</sup>. La

---

<sup>19</sup> Fuente diario *Río Negro*, 10 de enero de 1984.

<sup>20</sup> Respecto a los testimonios de represores en distintas etapas, véase Feld et al, 2020.

documentación respecto de la denuncia se envió a la CONADEP a través del diputado Piucill<sup>21</sup>.

El 14 de marzo de 1984, a través de una conferencia de prensa en la ciudad de Cipolletti, el diputado Piucill refirió a las tareas que realizaba la Comisión nacional de personas desaparecidas y su interacción con la Comisión provincial. En dicho diálogo indicó que una de las tareas que estaba realizando la Comisión nacional era la investigación en el campo de concentración denominado "La Perla" en la provincia de Córdoba "campo del Ejército en donde se presume hay alrededor de 200 personas enterradas debajo de lo que es hoy un gran maizal"<sup>22</sup>. Al preguntarle respecto de las comisiones en el interior del país, el diputado estableció que "existen en algunas provincias subcomisiones de derechos humanos, con delegación de funciones de la Comisión nacional de derechos humanos y que, en otras existentes comisiones provinciales o municipales, o de las cámaras, pero todas trabajan en común acuerdo con la Comisión nacional"<sup>23</sup>.

Es importante destacar, que, una vez finalizada la labor de la CONADEP, el diputado Piucill dio una conferencia de prensa en la ciudad de San Carlos de Bariloche para brindar información respecto de la investigación realizada por la Comisión nacional. Esta se realizó el 17 de septiembre de 1984 y el diputado se refirió a las distintas características del trabajo realizado y, en particular, al informe confeccionado. En ese sentido sostuvo que "va a evitar, por todos los medios, ser un informe para la polémica, porque va a estar referido exclusivamente a hechos. Estos hechos fácticos estarán precedidos de un prólogo magnífico escrito por Ernesto Sábato". Continuó indicando que estas formas de informe "tienen algunas motivaciones. Una de ellas, fundamental, es señalar la verdad de los hechos con la mayor claridad, que es mucho más dolorosa y más profunda de lo que se pueda concebir". Y finalizó indicando que "vendrá el momento en que tenga que actuar la justicia, no fuera a ser cosa que cuando la CONADEP desaparezca toda esta documentación vaya a parar a algún archivo y nadie sepa más qué es lo que paso"<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Fuente diario *Río Negro*, 1 de Marzo de 1984.

<sup>22</sup> Fuente diario *Río Negro*, 14 de marzo de 1984.

<sup>23</sup> Fuente diario *Río Negro*, 14 de marzo de 1984.

<sup>24</sup> Fuente diario *Río Negro*, 17 de septiembre de 1984.

El trabajo de la Comisión de Río Negro culminó con la entrega de su Informe Final al gobernador provincial el 21 de diciembre de 1984, acto que marcó un punto de inflexión en el proceso de investigación y transferencia de responsabilidades hacia el Estado y el Poder Judicial. Elaborado principalmente por los integrantes de la zona del Alto Valle, el informe sistematizó nueve meses de investigación, reconstruyendo el funcionamiento del aparato represivo provincial, identificando responsabilidades institucionales —en particular de la policía provincial— y desmintiendo la existencia de actividad guerrillera en el territorio. En la instancia de entrega, la Comisión subrayó que la búsqueda de la verdad debía necesariamente proyectarse hacia la justicia, explicitando la expectativa de que el gobierno impulsara las acciones judiciales correspondientes. De este modo, el Informe no solo condensó el trabajo realizado, sino que se constituyó en un insumo político y jurídico orientado a disputar los sentidos de la transición democrática y a interpelar a las instituciones estatales en torno a la sanción de los responsables.

## 7. CONCLUSIONES

El análisis del caso de Río Negro permite comprender cómo las particularidades históricas, organizativas y políticas de cada provincia influyeron en la creación de dispositivos institucionales para la búsqueda de la verdad en los primeros años de la transición democrática argentina, en línea con los enfoques comparativos desarrollados para distintos casos subnacionales en el país (Scocco y Solís, 2020). En este contexto, la provincia se caracterizó por la presencia destacada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), que había desarrollado sus actividades durante la dictadura y que supo proyectar su accionar hacia una dimensión regional. La existencia de esta organización, con fuerte legitimidad social y articulación nacional, constituyó un punto de apoyo clave para que el gobierno provincial pudiera conformar una Comisión con vínculos a la CONADEP nacional, adaptando la política pública nacional al contexto local.

La APDH en Río Negro operó como un actor central en la recepción de denuncias y en la elaboración del informe final de la Comisión provincial, participando de forma activa en la tarea investigativa. Su relación con la estructura nacional de la

APDH le permitió sostener estrategias coherentes con el movimiento de derechos humanos a escala país, al mismo tiempo que respondía a las demandas y particularidades de la región patagónica. Esta doble articulación –local y nacional– facilitó que el gobierno provincial encontrara en la organización un interlocutor legítimo y experimentado, capaz de otorgar credibilidad a la Comisión creada por el ejecutivo.

En el plano político, el escenario rionegrino se caracterizó por una baja confrontación en torno a la política de derechos humanos. Si bien el Partido Justicialista, en la oposición, no participó formalmente en la Comisión, tampoco impulsó un debate que obstaculizara su funcionamiento. Esta actitud, que podría interpretarse como un consenso tácito, permitió que la cuestión de la búsqueda de la verdad no se convirtiera en un eje de disputa partidaria. De este modo, se evitó que el diseño institucional de la Comisión quedara trabado por confrontaciones políticas y se garantizó una cierta continuidad en la labor de esclarecimiento.

Esta ausencia de conflicto abierto no necesariamente debe interpretarse como desinterés; más bien, y en función de las fuentes disponibles, puede ser leída como una posible estrategia política que, en el marco de la transición, habría priorizado otros temas en la agenda provincial, sin interferir en una política que contaba con un importante respaldo social.

La experiencia de Río Negro muestra que, en determinados contextos, el no bloqueo político puede favorecer la implementación de dispositivos institucionales viables, especialmente cuando existe un interlocutor social reconocido que aporta legitimidad y canaliza las demandas ciudadanas.

Desde la perspectiva de las organizaciones de derechos humanos, el caso rionegrino evidencia cómo una sola entidad con reconocimiento público, trayectoria previa y articulación territorial puede cumplir un rol equivalente al que, en otras provincias, como es el caso de Córdoba, desempeñaron redes más amplias o diversas. La APDH logró sostener su accionar gracias a la coherencia de sus estrategias y a la capacidad de coordinar esfuerzos entre sus distintas delegaciones regionales, generando un marco de actuación que combinó la movilización social con la colaboración institucional.

Este modelo de actuación tuvo efectos concretos en la labor de la Comisión provincial: facilitó la recolección de testimonios, permitió articular la investigación con la experiencia acumulada en otras jurisdicciones y otorgó un marco de credibilidad frente a la sociedad civil. Además, la presencia de referentes con legitimidad simbólica en la Comisión reforzó la percepción pública de que el proceso respondía a un compromiso genuino con la búsqueda de la verdad y no únicamente a una política dictada desde la cúpula gubernamental.

Río Negro se distingue por haber implementado un mecanismo institucional que, sin replicar de manera exacta la estructura de la CONADEP, logró establecer puentes con ella y beneficiarse de su experiencia. Esto refleja una adaptación creativa de la política nacional al plano provincial, donde las decisiones no fueron impuestas de forma unilateral, sino negociadas a partir de las relaciones establecidas entre el gobierno y los actores sociales relevantes.

El caso también ilustra que la capacidad de incidir en la agenda pública no depende únicamente del número de organizaciones presentes, sino de la fortaleza de sus vínculos, de su credibilidad social y de su habilidad para insertarse en los procesos de toma de decisión. En Río Negro, la articulación entre una organización social con legitimidad y un gobierno provincial dispuesto a integrarla en el diseño institucional posibilitó la implementación de un dispositivo que, pese a haber generado un informe relevante en términos de denuncia pública y reconstrucción del aparato represivo, presentó limitaciones en su difusión, en las condiciones institucionales de su presentación y en su impacto en materia de reparación y justicia, aunque cumplió un rol central en la canalización de las demandas de verdad y justicia a nivel provincial.

En síntesis, la experiencia rionegrina confirma que los procesos de construcción de mecanismos provinciales de búsqueda de la verdad en Argentina estuvieron condicionados por la interacción entre la trayectoria y legitimidad de las organizaciones locales y la disposición política de los gobiernos provinciales. En este caso, la convergencia entre una organización social con legitimidad pública, un contexto político caracterizado por la ausencia de confrontaciones abiertas y la adaptación de la política nacional a las condiciones locales posibilitó la

conformación de un dispositivo institucional que, si bien circunscripto al ámbito provincial, contribuyó a la construcción de memoria colectiva y al esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura, sin que ello se tradujera de manera inmediata ni directa en avances sustantivos en materia de justicia penal y políticas de reparación.

## REFERENCIAS

1. Behrend, Jacqueline y Laurence Whitehead. "The struggle for subnational democracy". *Journal of Democracy*. 2016, 27 (2): 155.
2. Bohoslavsky, Juan Pablo (ed.) *Noemí Labruno y la lucha por los derechos humanos: de lo individual a lo colectivo* editado por Juan Pablo Bohoslavsky; prólogo de Nora Cortiñas. - 2a ed. actualizada y ampliada - Neuquén: EDUCO - Universidad Nacional del Comahue. Editorial Universitaria del Comahue. 2023.
3. Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar. *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 2005.
4. Catterberg, Edgardo Raúl. "El Sistema de partidos políticos y la transición a la democracia argentina". En Lorenzo Meyer y José Luis Reyna (Eds.) *Los sistemas políticos en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI. 1989.
5. Eckstein, Harry. "Case Study and Theory in Political Science". En Fred J. Greenstein y Nelson W. Polsby. *Handbook of Political Science* editado por Massachusetts: Addison-Wesley, 1975, 79-137.
6. Funes, M. E. "Una mirada de abajo hacia arriba. Articulación y trascendencia de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) delegación Mar del Plata". *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, 2015, 1(4): 157-176.
7. Funes, M. E. "La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas Mar del Plata: Extractos sobre su conformación, sus propósitos y su significación". En *Mar del Plata 70: Violencias, justicia y derechos humanos*. Editorial Universidad Nacional de Mar del Plata. 2021, 16: 150-173
8. Funes, M. E. "Las comisiones por los derechos humanos en la transición democrática argentina a escala subnacional. ¿Cómo pensarlas y qué nos aportan?". *Prácticas de Oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, (31). 2023a
9. Funes, M. E., & Andriotti Romanin, E. S. "Los informes antes del informe Nunca Más: Memorias, olvidos y silencios en los informes de las delegaciones Córdoba, Bahía Blanca y Mar del Plata de la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas de Argentina". *Question*. Universidad Nacional de La Plata. 2023b
10. Funes, M. E. "Aproximaciones teóricas a los procesos de justicia transicional para un mapeo de las comisiones de la verdad en las provincias argentinas (1983-1985)". *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2024a, 13(25): 49-80.
11. Funes, M. E., Martínez, A. V., & Pluchino, J. L. "Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales)". *Reflexión Política*, 2024b 26(54) <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/4967>.
12. George, Alexander y Andrew Bennett. "Case Studies and Theory Development in the Social Science Research". MIT Press. *Journal of Sociology*. 2005, (110): 1373-1411.
13. Gerring, J. *Investigación de estudios de caso: Principios y prácticas*. Cambridge University Press, 2006.
14. Hayner, Priscilla. *Verdades Innombrables*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2008.

15. **Kotler, R.** "Mujeres militantes en el movimiento de Derechos Humanos de Argentina: el caso Tucumán". *Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*, 2008 (8). doi: <https://doi.org/10.4000/amnis.573>
16. **Lijphart, A.** "Política comparada y el método comparativo". *Revista Americana de Ciencias Políticas*, 1971, 65 (3): 682-693.
17. **Mahoney, James y Dietrich Rueschemeyer.** "Comparative historical analysis: Achievements and agendas". En James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer (eds.) *Comparative historical analysis in the social sciences*. Cambridge: Cambridge University Press. 2003.
18. **Mereb, Ayelén.** "¿Paraíso, mágico y natural?: Historia y memorias de la represión política en El Bolsón. 1974-2012". Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. 2017<sup>a</sup>. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1571/te.1571.pdf>
19. **Mereb, Ayelén.** "La investigación de las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. La experiencia de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro". *Identidades* 2017b, 7(13): 98-119.
20. **Moroni, M.** "Debates políticos y contradicciones institucionales de la transición: comisiones de investigación, justicia y derechos humanos en La Pampa, Argentina". *Revista de Historia*, 2020, 21: 4-24
21. **Rama, C.** "La CONADEP en Bahía Blanca. Un acercamiento al funcionamiento de la comisión y a las posibilidades y límites en los niveles de participación de las/os sobrevivientes de los centros clandestinos de detención". *Historia Regional*. 2019, 40: 1-17
22. **Scocco, M.** "De la denuncia a la (in) justicia. Rosario: de la delegación Santa Fe de la CONADEP a los indultos (1983-1990)". *Argirópolis. Ensayos en Ciencias Sociales*. 2015, 1: 39-60.
23. **Scocco, M.** "De la denuncia a la (in) justicia. Rosario: de la delegación Santa Fe de la CONADEP a los indultos (1983-1990)". *Argirópolis. Ensayos en Ciencias Sociales*. 2015, 1: 39-60.
24. **Scocco, M., & Solis, A. C.** "La CONADEP y las provincias. Comisiones investigadoras, justicia y derechos humanos". *Dossier. PolHis*. 2020. Recuperado de <http://www.historiapolitica.com/dossiers>.
25. **Solis, A. C.** "El informe de la Conadep Delegación Córdoba a los Diputados. Contienda Política y arenas legislativas en la Postdictadura". V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. 2017.
26. **Solis, A. C.** "Los otros organismos del movimiento de derechos humanos. Militancias religiosas y ecuménicas de Córdoba (1982-1984)". *Revista Contenciosa*, 2020, 8(10): 1-21. doi: <https://doi.org/10.14409/rc.v0i10.9079>
27. **Snyder, R., & Wolfson, L.** "Reducción de la escala: El método comparativo de unidades subnacionales." *Desarrollo Económico*, 2009, 49(195), 287-306.
28. **Teitel, Ruti G.** *Transitional justice, Transitional Justice*. Nueva York: Oxford University Press. 2000.
28. **Teitel, Ruti G.** "Transitional justice genealogy". *Harvard Human Rights Journal* 2003, 16. (Traducido al castellano por centro de Derechos Humanos, Facultad de derecho, Universidad de Chile) ([disponible en: <http://www.law.harvard.edu/students/orgs/hrj/iss16/teitel.shtm1>)]

**29. Yin, Robert.** *Case study research: Design and Methods* (3ed). New York: COSMOS Corporation Guerring. 2003.

### **Documentos**

- Diario, Río Negro de General Roca (Río Negro) desde diciembre de 1983 hasta mayo de 1985.
- Informe final de la Comisión por los Derechos Humanos de la provincia de Río Negro (1984).
- Diario de sesiones de la Cámara Legislativa de la provincia de Río Negro desde diciembre de 1983 hasta mayo de 1985.
- Boletín oficial de la provincia de Río Negro del día 22 de marzo de 1984.
- Boletín oficial de la provincia de Río Negro del día 29 de marzo de 1984.

### **Entrevistas**

- Noemi Labrune, militante del movimiento de derechos humanos de Río Negro e integrante de la comisión especial provincial dependiente del ejecutivo provincial (entrevista realizada por Ayelén Mereb en septiembre de 2016).
- Fernando Chironi, militante del movimiento de derechos humanos de Río Negro e integrante de la comisión especial provincial dependiente del ejecutivo provincial.
- Rubén Marigo, militante del movimiento de derechos humanos de Río Negro e integrante de la comisión especial provincial dependiente del ejecutivo provincial.